





## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Mayo de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Ricardo Aparicio, por medio de la cual requiere se le entregue la siguiente información: 1) Se le informe si como Ministerio de Salud se realiza algún proyecto relacionado a salud bucal para la comunidad Cristo Redentor de la Colonia Escalón.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Unidad de Salud Bucal de este Ministerio, quienes dieron respuesta a lo solicitado, respuesta que se adjunta a la presente.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud Calle Arce N° 827, San Salvador Tel. 2205-7123